



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/114/2019

Folio: 00303919

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de abril 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 11 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00303919 por el cual solicita:

“Solicito se me proporcionen los datos abiertos que proporcionan los candidatos que se registraron para el proceso electoral del año 2019.” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/196/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/737/2019 la Directora de Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

En atención a su solicitud se remiten los datos en 2 CD de las y los candidatos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional aprobados por el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales en sesiones celebradas el 10 de abril de 2019, mismos a los que deberá otorgársele el tratamiento expuesto por los artículos 8 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado el oficio remitido por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, se da en los términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instaura:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Luego entonces, la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Así mismo, la información se le remite de conformidad a lo establecido en lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas por lo que hace a la protección de datos.

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

Sin embargo, y en vista de que, debido al peso de los documentos adjuntos, es materialmente imposible remitírselo vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, se le proporciona la siguiente liga en donde podrá descargar la información solicitada:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/guillermo_delacruz_ietam_org_mx/Ekvj4Ho1CE1KgfR24PqyCRQBl5h_B1jkou_mTVy-PjRaPQ?e=5ABUsE

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM